



Handwritten mark in the top right corner.

SESIÓN ORDINARIA 11/2022

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA -----

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del 30 de noviembre de 2022, nos encontramos reunidos en el domicilio oficial del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ubicado en Calle 8 número 3113, colonia Loma Xicohténcatl, de esta ciudad, y el Presidente del Comité de Transparencia, Contador Público. Horacio López Hernández, así como el Secretario del Comité, Maestro Lino Noé Montiel Sosa, la Secretaria Técnica del comité, Licenciada Sara León Zárate, y los vocales del Comité el Doctor José Luis Martínez Mejía, y el Licenciado Adolfo Carrasco Martínez, con **la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.**

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a star symbol and several scribbles.

Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia declara iniciada la presente sesión y, para su debido desahogo, solicita a la Secretaría proceda a realizar el pase de lista; en consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité referidos en el párrafo anterior, razón por la cual, se declara que existe quórum para sesionar y, por tanto, los acuerdos que se emitan por el Pleno del Comité serán válidos. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité solicita al Secretario Comité, desahogar el punto número I, que corresponde al contenido del orden del día y ponga a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente: -----



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- II. Informar sobre las solicitudes de información recibidas en el mes de noviembre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. *
- III. Asuntos Generales. -----

No habiendo alguna manifestación al respecto, el Presidente del Comité solicita al Secretario del Comité, proceda a tomar la votación correspondiente mediante el voto de manera nominal de los integrantes del Comité, en relación al contenido del orden del día. **Resultando aprobado por unanimidad de votos.** -----

Para desahogar el punto número II, el Presidente del Comité, pide al Secretario de lectura al rubro de las Solicitudes de Información recibidas en el mes de noviembre del año en curso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que, en uso de la voz, informa que durante el mes de noviembre se recibieron tres solicitudes de información, por lo que se procede a la descripción correspondiente:

- 1. **Solicitud con número de folio: 291217622000046**, el solicitante describe *"Solicito se me proporcione el expediente TET-JDC-340/2021"*
- 2. **Solicitud con número de folio: 291217622000047**, la persona solicitante refiere, *En relación a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos. La Política Anticorrupción del Estado, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala el 4 de agosto de 2020, consta de 39 prioridades entre las cuales se encuentra la referente a la materia de consejos consultivos: Prioridad 37. Diseñar modelo de consejo consultivo para la incidencia efectiva en la toma de decisiones, en la reducción de riesgos de corrupción en las instituciones públicas (Cfr. <https://saetlax.org/politicapublica/>)*



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Para la efectiva implementación de la mencionada prioridad, se realiza un diagnóstico sobre estos órganos colegiados, a través de las preguntas siguientes:

1. ¿Con base en su normatividad, su sujeto obligado cuenta con un Consejo Consultivo?
Sí/No (motivar brevemente su respuesta)
En caso de haber respondido No a la primera pregunta, favor de omitir las preguntas de los apartados 2,3, 4, 5 y 6.
 2. Disposiciones generales del Consejo Consultivo
 - 2.1 ¿Cuál es el marco normativo que rige la operatividad del consejo consultivo de su sujeto obligado?
 - 2.2 ¿A partir de qué año se incorpora esta figura a su sujeto obligado y a través de qué disposición?
 3. Integración
 - 3.1 ¿Cuál es el procedimiento de selección de integrantes de su Consejo Consultivo?
 - 3.2 ¿Cuántas personas integran su Consejo Consultivo?
 - 3.3 Nombres de las personas que integran su Consejo Consultivo
 - 3.3 Fecha en la que se integró el actual Consejo Consultivo
 4. Presupuesto asignado y remuneración de las personas integrantes
 - 4.1 ¿Existe un presupuesto asignado para el Consejo Consultivo de su sujeto obligado?
 - 4.2 ¿Quiénes integran el consejo consultivo reciben alguna remuneración económica o es un encargo honorífico?
 - 4.3 En el caso de recibir alguna percepción monetaria o remuneración ¿con qué periodicidad se recibe y cuál es el monto desglosado por integrante?
 5. Facultades
 - 5.1 ¿Qué facultades y atribuciones tiene el consejo consultivo de su sujeto obligado y en qué disposiciones se encuentran establecidas?
 6. Período
 - 6.1 ¿Cuál es el período de duración en el encargo de quienes integran el consejo consultivo de su sujeto obligado?
3. **Solicitud con número de folio: 291217622000048**, en la descripción el solicitante señala Respecto al proceso electoral efectuado en 2021, solicito me informen sobre:
1. Los medios de impugnación interpuestos en relación a las acciones afirmativas establecidas en favor de indígenas e integrantes de otros grupos en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, diversidad sexual, personas con discapacidad, afromexicanas/afrodescendientes, residentes en el exterior), precisando la clave de identificación de cada caso/expediente, el partido político y/o autoridad recurrida, la parte afectada, el grupo vulnerable al que



va dirigido la acción afirmativa, el sentido de resolución (desecha, sobresee, revoca) y, en su caso, la forma en que fueron cumplidas aquellas que revocaron la postulación por acción afirmativa.

2. De los casos en que se haya determinado el incumplimiento y/o transgresión de las acciones afirmativas, pido se especifique cuáles fueron los procedimientos que se iniciaron para sancionar a las personas responsables y el estado que guarda cada uno de ellos.

En este sentido, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia que las solicitudes mencionadas se han contestado en tiempo y forma, por lo que solo la solicitud correspondiente al folio 291217622000048 en razón de los términos que establece la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se encuentra en proceso de dar respuesta, no obstante, se entregará en los términos que señala la ley en la materia.

Finalmente, Para desahogar el punto número III. **ASUNTOS GENERALES** el Presidente pregunta a los demás integrantes del Comité si tienen algún asunto más que tratar, los cuales responden que no. -----

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, el presidente declara cerrada la sesión, levantándose la presente acta y firmando los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, para constancia, el Presidente del Comité de Transparencia, Contador Público. Horacio López Hernández, así como el Secretario del Comité Maestro Lino Noé Montiel Sosa, la Secretaria Técnica del comité, Licenciada Sara León Zárate, y los vocales del Comité el Doctor José Luis Martínez Mejía, y el Licenciado Adolfo Carrasco Martínez, dando fe de los resultados y acuerdos de la presente sesión, el Maestro Lino Noé Montiel Sosa, Secretario de Acuerdos de este tribunal -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

PRÉSIDENTE

C.P. HORACIO LOPEZ HERNANDEZ

SECRETARIO

MTRO. LINO NOE MONTIEL SÒSA,

SECRETARIO TECNICO *

LIC. SARA LEÓN ZÁRATE

VOCAL 1

DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MEJÍA

VOCAL 2

LIC. ADOLFO CARRASCO MARTINEZ

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**